AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1021 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, el Cumplimiento de las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385 respecto cableado aéreo de la calle Gdor. José M. Pampín al 300.

Fecha de Entrada: 2026-11-06

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo presentado por los vecinos del barrio Aldana, las condiciones del cableado aéreo en la zona, y lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385; y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio Aldana manifiestan malestar por el estado actual del cableado aéreo ubicado en la vía pública de calle Gdor. José M. Pampin al 300, tal como se acredita y constata en el registro fotográfico que se adjunta al presente expediente.

Que, se solicita se ejerza el Poder de Policía, se inspeccione y se aplique en todos sus términos la Ordenanza N°4537 (Código de Redes) en cuanto al ordenamiento y normalización de las redes existentes para darle conformidad al sistema.

Que, la Ordenanza Nº 7385 exige que las instalaciones aéreas sean funcionales, seguras, estén en uso y cuenten con el debido mantenimiento, impulsando la eliminación de aquellas que no cumplen con estos criterios para mejorar la seguridad y la estética urbana de Corrientes Capital.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Cumplimiento de las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385 respecto cableado aereo de la calle Gdor. José M. Pampín al 300, barrio Aldana

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas de inspección y fiscalización técnica que correspondan, proceda de forma inmediata a realizar un relevamiento exhaustivo del cableado aéreo en la calle Gdor. José M. Pampín al 300 del barrio Aldana, instando a las empresas prestatarias al estricto cumplimiento de las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1021-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 06/11/26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1021-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de noviembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1021-C-2026

Fecha de ingreso: 11/11/2026

Comunicación N°: C1607

Comunicación N°: C1607 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1021-C-2026

Fecha de ingreso: 06/11/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,